

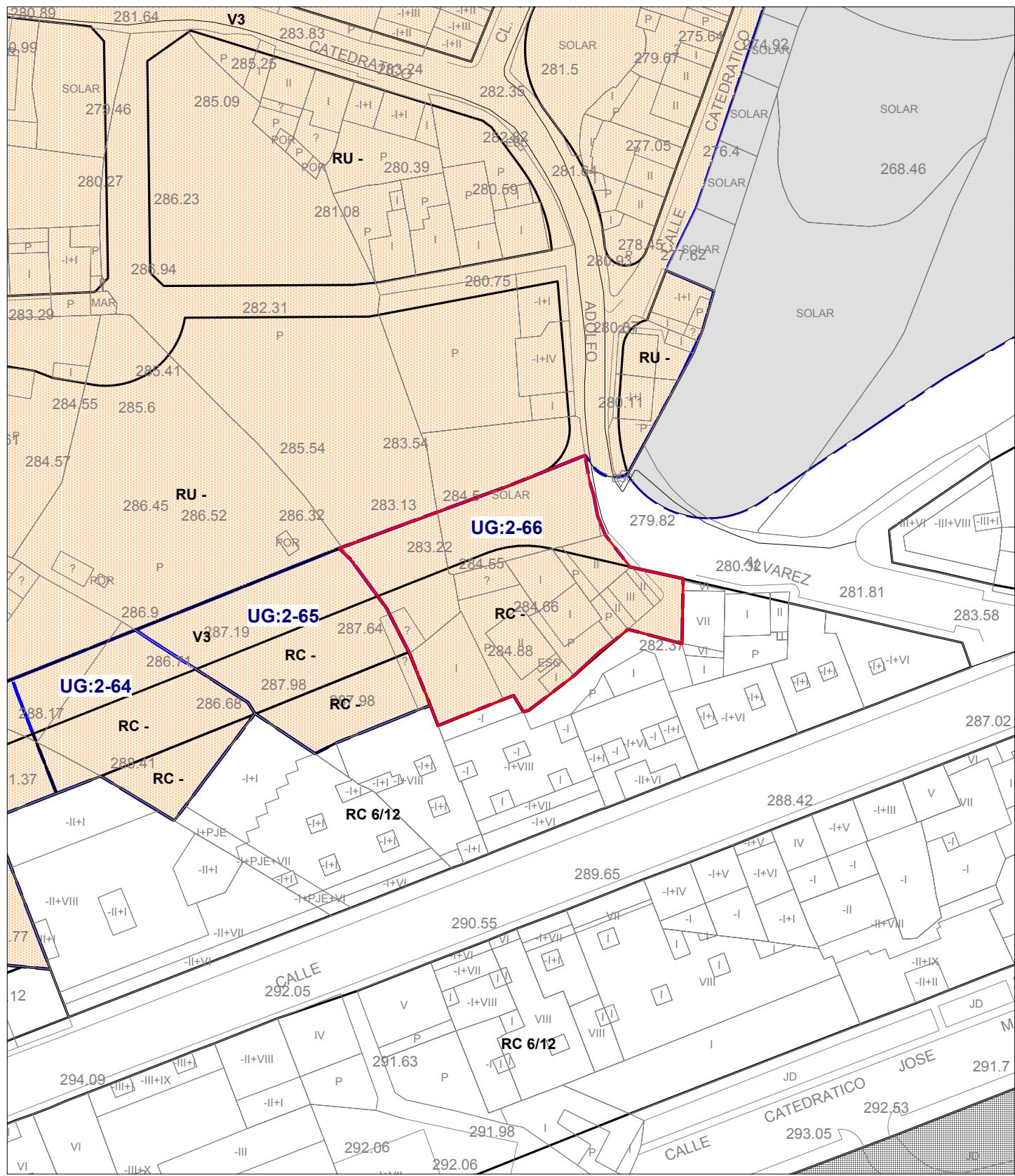
REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO AMBITOS DE GESTION CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

UG:2-66

UNIDAD DE GESTIÓN BARRIO LA CRUZ 4

NUMERO 58
ESCALA: 1/1000



REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS

CLAVE	UG:2-66	NUMERO 58
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	HOJA 13-L/
NOMBRE	BARRIO LA CRUZ 4	

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO	MODIFICACIÓN P.G.O.U. 1986	FECHA	21/03/1995
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACIÓN	INICIATIVA PRIVADA	

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	INICIAL	DEFINITIVA
ESTUDIO DE DETALLE		

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROPIACION

CESIONES	SIN CEDER
URBANIZACION	SIN INICIAR
EDIFICACION	SIN INICIAR

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
V	SISTEMA VIARIO	736	0
TOTAL SUELO PUBLICO		736 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RC	EDIFICACION CERRADA	1.085	3.930
TOTAL SUELO PRIVADO		1.085 m2	3.930 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	1.821 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO:	RC, 2,1582 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	R	INDICE EDIF. BRUTA	2,1582 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA	5 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.:	0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0% = 0 m2	ESPACIOS LIBRES 0% = 0 m2	EQUIPAMIENTOS 0% = 0 m2
-------------------------	----------------------------------	--------------------------------

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	34 Viv	DENSIDAD BRUTA:	186,7 Viv/Ha
	RC	SUPERFICIE MEDIA:	116 m2/viv

CLAVE	UG 2-66	NUMERO 58
TIPO DE ÁMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	
NOMBRE	BARRIO DE LA CRUZ 4	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Se trata de iniciar la apertura de calle desde la calle Adolfo Álvarez Buylla, y paralela a Fuertes Acevedo para cerrar y ordenar la trasera de dicha manzana inacabada y asimismo servir de remate y transición entre los desarrollos de manzana en edificación cerrada y la vivienda unifamiliar.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) La superficie máxima edificable computa de acuerdo a las Normas urbanísticas del Plan.
- 2) Las superficies de parcelas que entran sólo en parte son: 10 - 350m²
- 3) 21 - 480m²
- 4) Debe dejarse pasaje de acceso a interior manzana.
- 5) El fondo señalado de 12 metros será envolvente máxima de edificación en la alineación interior, ajustándose a estos límites la edificabilidad máxima permitida.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.